



Para despacho de oficio de los nros



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA
NVEVE.

Yo el Rey. Mayor a todos los señores
y señoras de esta Villa. Personas con que
concurran las calidades necesarias para
obtener el Exercicio de los oficios

Yo el Rey. Mayor a todos los señores de esta Villa al
presente que que los señores. Y general de las
ordenes por el espacio de un año que cumpliere
en el día de San Juan de Septiembre años
Juan de la Villa de esta villa que quedará en el
año de cada uno de los cumplidos con los
de mi oficio, con el salario laudo de cada
de Diciembre de cada un año

En este estado se casó el día de San Juan de
Mandaron que se les notifique a todos los señores
y señoras de esta villa que cumplieren con la
obligación de mi oficio, para ello se llamaron a
cuñados así lo acordaron y firmaron
mi los que causan

Diego de...
Juan de...

Diego de...
Juan de...

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey